



DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS DENTRO DEL ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN PARA MIGRANTES VENEZOLANOS – ETPMV.

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/Infografias/Los%20derechos%20de%20las%20personas%20trans%20dentro%20del%20ETPMV-final%200221.pdf>

¿Qué es el Estatuto Temporal de Protección para Personas Migrantes Venezolanos o ETPMV?

El ETPMV es una política de Estado que busca regularizar la situación migratoria de las personas venezolanas en Colombia. Establece un Registro Único de Migrantes Venezolanos y el otorgamiento de un Permiso de Protección Temporal -PPT-.

¿A quiénes protege?

A personas venezolanas que están en Colombia con situación migratoria irregular anterior al 31 de enero de 2021.

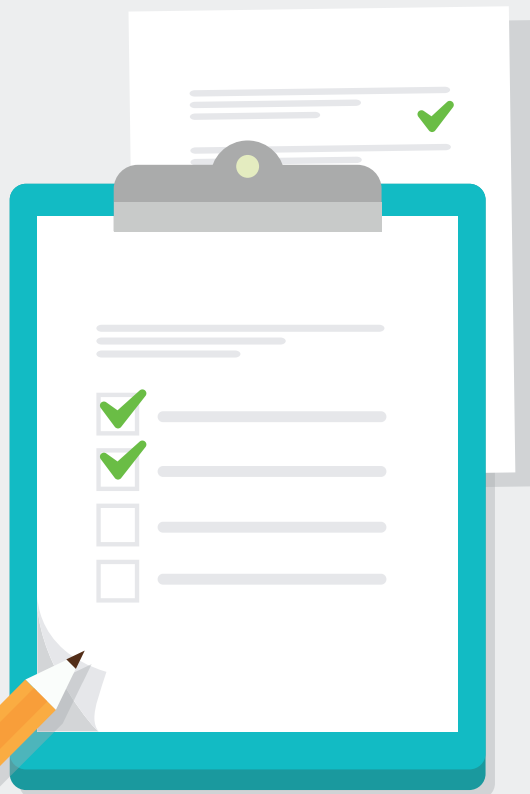
A las personas venezolanas que estén en situación migratoria regular.

¿Qué dice el ETPMV sobre las personas trans?

El ETPMV dice que las personas trans tienen el derecho a registrarse y a obtener el Permiso por Protección Temporal -PPT- con el nombre y género con el que se identifican, sin importar si este refleja sus documentos de identidad anteriores.

Para ello, deben acudir a cualquier notaría del país, solicitar una escritura pública en la que hagan constar su intención de que en el ETPMV les sean reconocidos con su nombre y género identitario.





¿Qué documentos tienen que llevar a la notaría?

Si aún no cuentan con un PPT, pueden llevar cualquiera de estos documentos de identificación: su pasaporte vigente o vencido; o su Permiso Especial de Permanencia. Ahí deben solicitar una escritura pública que indique su voluntad de identificarse en todas las etapas del ETPMV con su nombre y género identitario.

Si ya cuentan con un PPT y quieren modificar su nombre y género identitario en este documento, deberán llevarlo a cualquier notaría y solicitar la escritura pública, en la que se indique su voluntad de cambiar su PPT para que refleje su nombre y género identitario.

No es necesario, ni les deben solicitar, que presenten otro documento legal, médico, administrativo o de otro tipo para hacer el proceso.

¿Dónde pueden hacer el Pre-Registro Virtual?

Se debe realizar en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/visible>

El Pre -Registro Virtual estará habilitado el 28 de mayo de 2022 para quienes estén de forma regular y para quienes hayan estado de forma irregular antes del 31 de enero del 2021.

Si ingresó por un puesto de control fronterizo después del 29 de mayo de 2021, tiene hasta el 24 de noviembre de 2023 para realizar el Pre - Registro Virtual.

¿A dónde se puede dirigir a una persona trans migrante que desea acceder al ETPMV con su nombre y género identitario?

Puede acudir a cualquier notaría del país para solicitar una escritura pública en la que conste su intención de identificarse con su nombre y género identitario en el ETPMV.

En la notaría solo deben exigirle que se presente un documento de identificación, que para las personas venezolanas puede ser el Permiso Especial de Permanencia,



el pasaporte vigente o vencido, o el Permiso por Protección Temporal, sin necesidad de presentar cualquier otro documento.

Una vez cuente con la escritura pública, deberá adjuntarlo en el componente virtual del Registro Único de Migrantes venezolanos.



Buenas prácticas para relacionarse con una persona trans migrante.



Trátala con la misma cortesía y respeto que a cualquier otra persona, sin hacer distinción de su nacionalidad, identidad de género u orientación sexual. No te refieras de forma despectiva respecto a su nacionalidad. Recuerda que es política de Estado acoger e integrar a las personas migrantes.



Dirígete a la persona con el nombre y género con el que se identifica. Usa “ella” para mujeres trans y “el” para hombres trans, incluso si no estás en su presencia. Si no estás segura/o del nombre y/o género con el que se identifica la persona, pregunta de manera educada y respetuosa cómo prefiere que le llamen.

¿.....?



- a. Puede sentirse incómodo preguntarle a alguien cuál es su género, pero es una pregunta que será bien recibida si dejas a la persona saber que estás tratando de respetarla. Es importante que no asumas la identidad de otras personas. Puedes preguntar “¿Con qué nombre quieres que te llame? O ¿qué pronombres prefieres?”
- b. Toma en cuenta que la persona puede preferir pronombres neutrales como “elle”.



No está permitido solicitar documentos médicos, legales o de otra índole como “evidencia” de su género identitario. Estos no son requeridos en el ETPMV ni en ningún otro procedimiento o marco legal.



Evita hacer preguntas o comentarios sobre su vida personal o apariencia. No hagas preguntas ni comentarios sobre su cuerpo, proceso de transición, o experiencias con estigma, violencia o discriminación. Limita tus preguntas personales a lo absolutamente necesario para realizar el trámite que estás llevando a cabo.



Discúlpate si cometes un error.

